



AUTORIZA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA DE LOTE 1 DE LA POBLACION MENZEL, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000448

VALDIVIA, 17 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ley general de urbanismo y construcciones;
- b) Lo instruido en el ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad del SERVIU;
- c) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 2.2.5 y 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del Lote 1 de la Población Menzel, de una superficie de 791,79 m², del plano de subdivisión Rol 808-1 DSV T 205 año 2000, aprobado bajo resolución N° 1599 de fecha 10 de Noviembre de 2000 ubicado entre pasajes Las Torcazas, Los Zorzales, Las Tórtolas y Las Palomas, de la comuna de Valdivia. Rol de Avalúo Fiscal N° 763-17/ Valdivia. Dicha propiedad se encuentra encerrada dentro del polígono A-B-I-J-K-L-M-H, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** Lado A-B con población existente en 39,80 metros; **SUR:** Lado M-L, con pasaje Los Zorzales (Lote Dos), en 43,00 metros; Lado L-K, con pasaje Los Zorzales y Las Torcazas, en 5,10 metros; **ORIENTE:** Lado B-I, con pasaje Las Torcazas (Lote Dos) en 3,70 metros; Lado I-J, con pasaje Las Torcazas (Lote Dos) en 4,00 metros; Lado J-K, con pasaje Las Torcazas (Lote Dos) en 11,70 metros; **POÑIENTE:** Lado A-H, con pasaje Las Palomas, en 11,60 metros; Lado H-M, con pasaje Los Zorzales y Las Palomas (Lote Dos) en 4,00 metros.
- 3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a fojas 554 vuelta N° 568 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1955.
- 4.- La Corporación de la Vivienda, representada por don Orlando Latorre González, adquirió por escritura pública de Compraventa de inmueble y de acciones y derechos sobre bienes raíces, otorgada el veinticinco de Abril de 1955, ante Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, don Roberto Goldenberg Godoy, a los Sres. Jorge Mollenhauer Hoell, Erich Mollenhauer Hoell, Juan Strüven Lampe, Inés Mollenhauer Hoell, Adela Mollenhauer viuda de Paye, Norman Mollenhauer Metz, Falorma Mollenhauer Metz, Erica Zimmling y de doña Herta Zimmling.- El precio total por todo el predio, que importa la adquisición de todas las acciones y derechos de todos los comuneros, fue la suma de \$13.133.200 (trece millones ciento treinta y tres mil doscientos pesos).

5.- El Informe de terreno propiedad SERVIU N° 9/2013, de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito por Jorge Hervía Zamudio, profesional de la Sección Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

6.- El informe de tasación urbana N° 15 de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito por el tasador profesional de la Sección Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, sr. Jorge Hervía Zamudio;

7.- La Declaratoria de Prescindibilidad contenida en el Informe Terreno Propiedad SERVIU Anexo N° 9/2013; de fecha 18 de Febrero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.- Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **SANCIONASE** el Informe de terreno y su anexo señalados en los considerandos 5) y 7) precedentes.

2.- **TRANSFERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Valdivia el terreno singularizado en el considerando 2) y 3) de la presente resolución.

3.- La cesión de este inmueble será "ad ² corpus" o como especie o cuerpo cierto.

4.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.

5.- Los gastos que irroque el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la parte cesionaria, sin derecho a repetir en contra de éste Servicio por concepto alguno.

6.- La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

FVM/ GEC/ CD/ BRS

Transcribir a:

1. Ilustre Municipalidad de Valdivia; Independencia 455.
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
3. Archivo Departamento Técnico, Sección Gestión de Suelos y Proyectos, SERVIU Región de Los Ríos.
4. Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓

